



## DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

---

En cualquier caso, se adjuntará la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud debidamente cumplimentada.

El formulario de solicitud está disponible en la Sede Electrónica del Gobierno Vasco, al que se accede desde [www.trafiko.euso](http://www.trafiko.euso) en [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus). Una vez cumplimentado, se presentará por canal electrónico o por canal presencial.

- ❖ Identidad: Copia del DNI, NIE o CIF.

No habrá de presentarse si ya ha sido aportada en otro expediente tramitado en cualquiera de las Oficinas Territoriales. En tal caso se señalará en el apartado correspondiente de la solicitud.

En caso de una solicitud telemática, la identificación se llevará a cabo a través de un certificado digital admitido.

En el caso de una solicitud presencial, la documentación relativa a la identidad con el DNI, no habrá de aportarse si se autoriza a esta Administración a consultarla.

- ❖ Representación: La representación ante la Administración debe acreditarse a tenor del apartado 4 del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La representación queda acreditada si está dada de alta en el Registro electrónico de Representantes. Al efecto, las personas físicas o jurídicas podrán suscribir con la Administración un Convenio de Habilitación para la presentación de solicitudes y tramitación electrónica de autorizaciones complementarias de circulación de vehículos (art. 12 del Decreto 21/2012, de 21 de febrero, de Administración Electrónica).

En caso contrario, se acreditará aportando el otorgamiento de representación.

- ❖ Copia de la ficha ITV con las características técnicas de los vehículos incluidos en la solicitud.

No habrá de presentarse si ya ha sido aportada en otro expediente tramitado en cualquiera de las Oficinas Territoriales. En tal caso se señalará en el apartado correspondiente de la solicitud.

- En el caso de **fichas técnicas extranjeras** si no incluyen todos los datos requeridos por la aplicación TTEE, se admitirá como complemento de las mismas un certificado del fabricante de las características del vehículo. Si una vez aportado quedan datos por acreditar, se admitirá declaración responsable del titular del vehículo responsabilizándose de su veracidad.

- ❖ VEX: Copia del permiso de circulación si no está inscrito en el Registro de Vehículos.

- ❖ VERTE: Copia de la autorización de empresa de transporte, licencia comunitaria de transporte o documento equivalente para los vehículos de países no miembros de la Unión Europea.

Si el interesado (solicitante) está inscrito en el REAT sólo deberá presentar la autorización de empresa de transporte en caso de no ser posible su consulta de oficio al REAT, circunstancia que se le dará a conocer.

En función de lo solicitado, se aportará también la siguiente documentación:

- ❖ VERTE: Croquis fidedigno del vehículo y de la distribución de su carga, en su caso, con expresión de la masa total, de la masa por eje, de la distancia entre ejes, y de las dimensiones máximas, incluida su carga.
  - En tamaño DIN A-4 y representará el croquis del vehículo con el contorno y disposición de la carga, en alzados lateral, en planta y posterior debidamente acotado en sus dimensiones principales, distancias entre ejes, así como cuando sobresalga la carga del vehículo por detrás, de modo que permita determinar exactamente el gálibo, indispensable para la circulación que se solicita. En el alzado lateral se señalará sobre una flecha vertical en cada eje, la masa de ese eje una vez cargado. Además se especificarán los datos relativos a la tipología de ejes.
- ❖ Remolques o semirremolques modulares de varias matrículas: documentación técnica o certificado de compatibilidad de los fabricantes.
- ❖ Estudio de viabilidad y seguridad vial realizado por un técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente cuando en el VERTE en orden de marcha concorra alguna de las siguientes circunstancias:
  - 1. La carga a transportar esté constituida por un **conjunto de elementos singulares.**

- **Contenido:**

Cuando la carga consista en varios elementos de la misma naturaleza y fin, pero cuando por razones de estiba, resulte más seguro su transporte simultáneo superando los criterios establecidos para los conjuntos indivisibles, el interesado deberá presentar un estudio visado por un técnico competente colegiado con el siguiente contenido:

- Justificación de la necesidad de transportar los distintos elementos simultáneamente.
  - Número exacto de elementos que componen el conjunto de la carga.
  - Croquis del conjunto en orden de marcha indicando las dimensiones y masa total de conjunto y masas por eje.
  - Disposición de cada uno de los elementos de la carga y situación del centro de gravedad del conjunto.
  - Condiciones de la estiba de la carga, señalando las sujeciones y apoyos.
- 2. La carga a transportar esté constituida por **elementos desmontables.**

- **Contenido:**

Cuando la carga esté compuesta por una maquinaria u otro tipo de objetos, y sus piezas, podrán ser transportados conjuntamente siempre que la estructura o pieza

central sea imposible trasladarla dentro de masas y/o dimensiones y todos los elementos pertenezcan a la misma máquina u objeto de carga.

El interesado deberá presentar un certificado con el siguiente contenido:

- Acreditación de que se trata de una estructura central y sus piezas o piezas que van ser ensambladas para formar la misma máquina.
  - Dimensiones y masa de cada elemento a transportar.
  - Croquis del conjunto en orden de marcha indicando las dimensiones y masa total de conjunto y masas por eje.
  - Disposición de cada uno de los elementos de la carga y situación del centro de gravedad del conjunto.
  - Condiciones de la estiba de la carga, señalando las sujeciones y apoyos.
- 3. El **voladizo de la carga sobresalga más de 3 metros por la parte posterior** del vehículo o vehículos sobre los que se apoye

- **Contenido:**

El estudio de viabilidad y medidas de seguridad vial contendrá lo siguiente:

- Justificación de la necesidad de transportar la carga con el voladizo posterior que se solicita.
  - Croquis del conjunto en orden de marcha en el que se haga constar masa y dimensiones totales del conjunto, masas por eje, tipo de ejes, distancias entre ejes.
  - Disposición de la carga, situación del centro de gravedad, condiciones de estiba y descripción de sujeciones y apoyos.
  - Croquis de situación del itinerario en mapa.
  - Descripción del itinerario identificando las vías por su nomenclatura oficial. En caso de que la vía no tenga denominación, se especificará su origen y destino, denominándola de manera que permita localizarla claramente.
  - Identificación de los puntos de conflicto, como mínimo señalando los enlaces entre distintas vías, accesos a fincas colindantes, origen y partida del itinerario, curvas pronunciadas, estrechamientos de calzada, gálibos y demás restricciones de paso que se puedan presentar en el itinerario.
  - Fotografías de los puntos de conflicto señalando dónde están localizados y maniobras a realizar.
  - Propuesta de actuaciones que el titular de la autorización para garantizar la fluidez y seguridad de la circulación de todos los usuarios de la vía.
- 4. *La masa máxima del conjunto en orden de marcha exceda de **300 toneladas.***

▪ **Contenido:**

En estos casos, el estudio de viabilidad y medidas de seguridad vial tendrá el siguiente contenido:

- Justificación de la necesidad de realizar el transporte por carretera.
- Croquis y descripción del conjunto en orden de marcha para el que se emite el estudio indicando para el total del conjunto masa, dimensiones y número de líneas de ejes y para cada elemento del conjunto que ocupe la misma posición, el tipo de vehículo, eje, línea de eje, suspensión, distancias entre ejes y voladizo de carga.
- Disposición de la carga, situación del centro de gravedad y condiciones de estiba.
- Croquis de situación del itinerario en mapa y descripción textual del mismo utilizando la nomenclatura oficial de cada una de las vías del itinerario, excepto cuando no exista dicha nomenclatura, en cuyo caso hará constar punto de inicio y final del tramo a utilizar de manera que permita identificarla correctamente.
- Características de las vías del itinerario como tipo, número de carriles, ancho de plataforma y de carriles, arceñas, bermas, mediana, densidad de tráfico y cualquier otro parámetro que pueda tener incidencia en la fluidez y seguridad del tráfico.
- Itinerario gráfico sobre mapa en el que conste:
  - Identificación de los posibles puntos de conflicto que como mínimo deberá incluir enlaces entre vías, accesos a fincas colindantes, curvas pronunciadas, estrechamientos de calzada, gálibos, tramos de circulación en sentido contrario y demás restricciones de paso que se puedan presentar en el itinerario.
  - Fotografías de los puntos de conflicto identificados en las que se marcarán maniobras a realizar dirigidas a garantizar la seguridad de la circulación.
- Descripción de la mercancía, indicando propietario y cargador.
- Plan de viaje, teniendo en cuenta la velocidad de circulación, programación de paradas, horario y los lugares de parada del transporte.
- Propuesta de soluciones de seguridad vial, detallando medios materiales y personales.

En cualquier caso, los **documentos redactados en idioma extranjero** deberán ir acompañados de la correspondiente traducción realizada por traductor-intérprete jurado, por Consulado de España en el extranjero o por Consulado en España del país en el que se ha expedido el documento.

➤ *5. Solicitud de circulación con **autoescolta***

Este documento se acompañará a la solicitud de ACC si el itinerario solicitado no está autorizado previamente para ser realizarlo en régimen de autoescolta y se pretende su autorización.

▪ **Contenido:**

El “estudio de viabilidad y seguridad vial” tendrá el siguiente contenido:

- Necesidad de realizar el transporte en condiciones de autoescolta.
- Croquis del conjunto en orden de marcha en el que se haga constar masa y dimensiones totales del conjunto, masas por eje, tipo de ejes, distancias entre ejes
- Disposición de la carga, situación del centro de gravedad, condiciones de estiba y descripción de sujeciones y apoyos.
- Croquis de situación del itinerario en mapa.
- Descripción del itinerario identificando las vías por su nomenclatura oficial. En caso de que la vía no tenga denominación, se especificará su origen y destino, denominándola de manera que permita localizarla claramente.
- Identificación de los posibles puntos de conflicto que como mínimo deberá incluir enlaces entre vías, accesos a fincas colindantes, curvas pronunciadas, estrechamientos de calzada, gálibos, tramos de circulación en sentido contrario y demás restricciones de paso que se puedan presentar en el itinerario.
- Descripción de las características de la vía incluyendo tipología, número de carriles, dimensiones, arcenes, berma (*un espacio llano, cornisa, o barrera elevada que separa dos zonas*), mediana, uso de la vía, densidad de tráfico, etc.
- Fotografías de los puntos de conflicto identificados en las que se marcarán maniobras a realizar dirigidas a garantizar la seguridad de la circulación
- Propuesta de soluciones de seguridad vial especificando medios materiales y personales y maniobras que garanticen la seguridad vial durante la circulación del conjunto

